

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°2936 del 11 de Junio de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Adquisición de 7.000 litros de Petroleo – Diesel para Caldera del CESFAM Santa Cruz".
3. Acta de Evaluación de fecha 07 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-32-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUICION DE 7.000 LITROS DE PETROLEO-DIESEL PARA LA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibió una (1) oferta.

DECRETO EXENTO N°3871

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-32-LE24**, por no cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |